



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA CONSIDERANDO

Que, el Art. 150 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en materia de educación y cultura, la administración municipal coopera en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo;

Que, conforme a la letra a) del Art.150 ibidem, al municipio le compete coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio;

Que, al municipio le compete fomentar la educación pública de acuerdo con las Leyes de educación y al plan integral de desarrollo del sector;

Que, es necesario estimular la sacrificada y abnegada labor que desempeñan los maestros a favor de la niñez y juventud;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art.63 numeral 1º de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DIA DEL MAESTRO

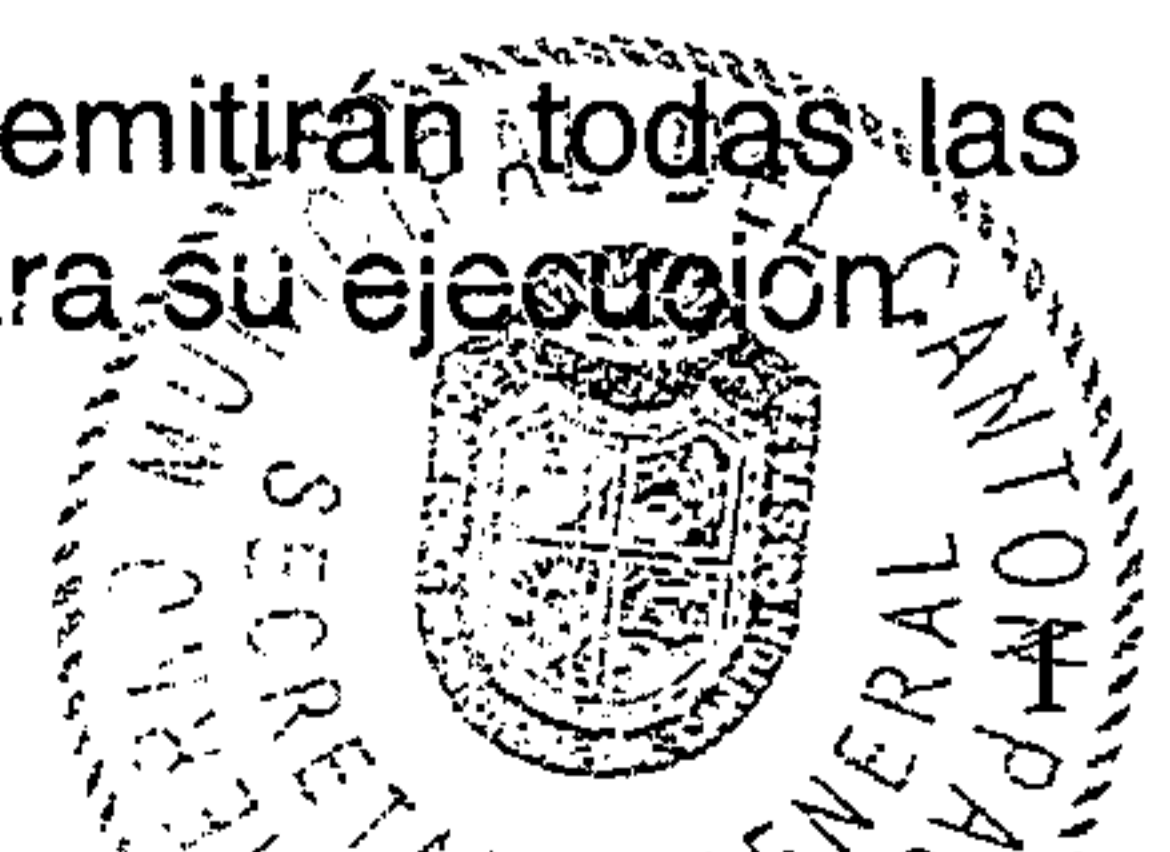
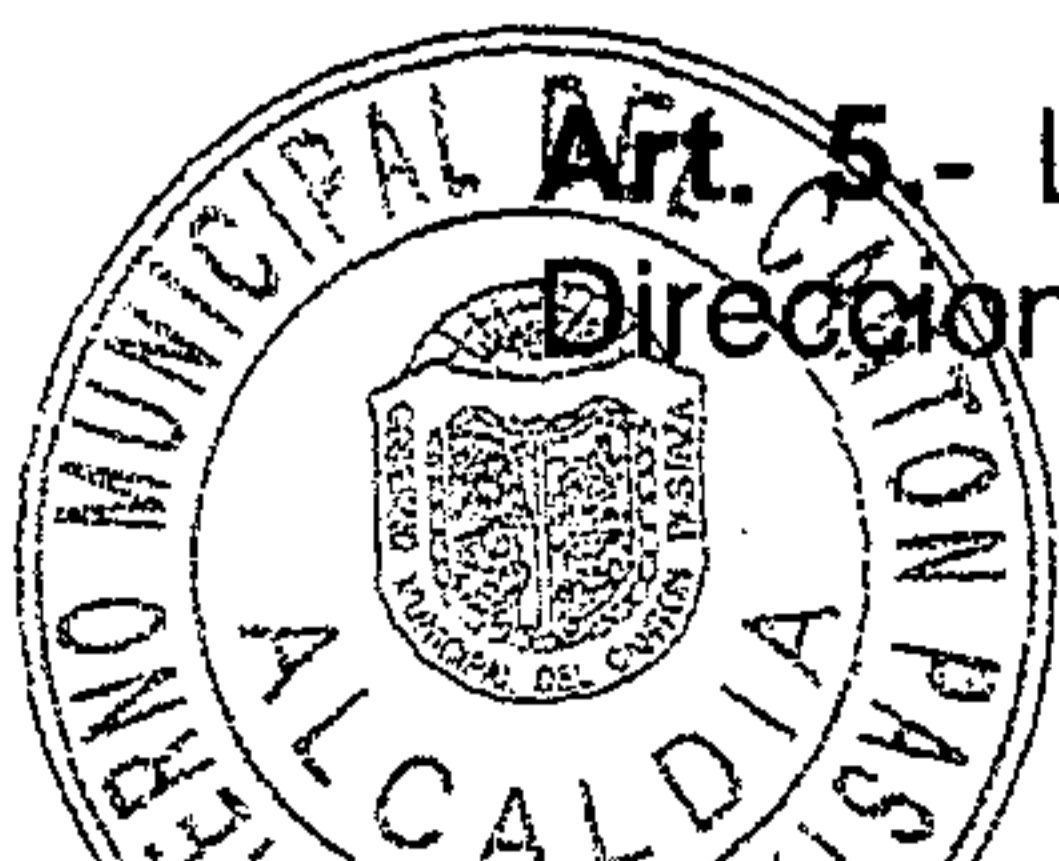
Art. 1.- ÁMBITO.- Las condecoraciones a las que se refiere esta ordenanza, tienen como objeto reconocer el trabajo y sacrificio realizado en el proceso de educar a la niñez y juventud, y serán entregadas a los profesores (as) dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza.

Art. 2.- CONDECORACIONES A LOS MAESTROS.- Anualmente por parte del Municipio de Pastaza, se realizara el reconocimiento a los maestros (as) que cumplieren 25 y 30 años en las entidades educativas al servicio de la niñez y juventud del Cantón Pastaza.

Art. 3.- A LOS MAESTROS (AS) QUE CUMPLIEREN 30 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES.- Como reconocimiento se establece un botón de oro.

Art. 4.- A LOS MAESTROS (AS) QUE CUMPLIEREN 25 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE.- Como reconocimiento se establece un botón de plata.

Art. 5.- La información de los maestros (as) beneficiarios la remitirán todas las Direcciones Provinciales de Educación de Pastaza al Alcalde para su ejecución.





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

SECRETARÍA GENERAL

Teléfonos: 2885-122 2885-123

PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 6.- El reconocimiento se realizará en un programa especial que organice el Gobierno Municipal del Cantón Pastaza, en el mes de abril en coordinación con la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Pastaza.

Art.7.- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Puyo, a los 4 días del mes de abril del 2007.


LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA,
ALCALDE CANTON PASTAZA


DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACION: LA PRESENTE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO, fue discutida y aprobada en las sesiones de Concejo realizadas el 19 de abril del 2006 y 4 de abril del 2007.


DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo

VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA.- Puyo, 5 de abril del 2007.- A las 11H00 conforme lo dispone el Art. 125 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, remítase la presente **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO,** al señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Pastaza para su sanción, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.


ING. MARITZA CAMPOS NAULA
Vicepresidenta de Concejo



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.- Proveyó y firmó el Decreto que antecede, la Ing. Maritza Campos Naula, Vicepresidenta del Concejo, en Puyo a los cinco días del mes de abril del dos mil siete.


DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
Secretario General



ALCALDÍA DEL CANTÓN PASTAZA- Puyo, 09 de abril del 2007.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y observando el trámite legal pertinente, Sanciono la presente **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO**, y ordeno que se envíe a los organismos competentes para su promulgación.


LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA
Alcalde del Cantón Pastaza



CERTIFICACIÓN.- Sancionó y firmó la presente **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO**, conforme al Decreto que antecede el Lic. Oscar Ledesma Zamora, Alcalde del cantón Pastaza, en Puyo a los 09 días del mes de abril del 2007.


DR. WILLMAN ZÚNIGA ZAMBRANO
Secretario General

